

las que se siguen por ilacion forzosa de estos claros principios mayores ni mas calificadas pruebas para persuadir que si inmediatamente no se dictan eficaces y activas providencias para precaver oportunamente tamaños desordenes y sus funestos resultados se estinguira en el momento el trafico que por ambas costas se hace desde Veracruz, el Comercio de España y el de esta Plaza con un golpe tan mortal, y de las numerosas introducciones que se estan haciendo en este Reyno por la mar del Sur en el Puerto de San Blas notoriamente procedentes de las colonias estrangeras se arruinaran completamente, y no percibiendo estas cajas nacionales competentes ingresos se hallará el gobierno sin caudales ni recursos para el desempeño de sus mui graves y urgentes atenciones de mar y tierra refluendo este deficit contra los auxilios y gastos que demandan la seguridad y (*pobreza*) defensa de esta plaza, y de los interesantes puntos de la Provincia.

El unico y mas seguro medio de evitar en parte unos males de tan nocivas consecuencias opina el consulado que consiste en que se sirva V. S. espedir á la mayor brevedad las mas estrechas ordenes á los Comandantes militares de la costa del Norte y del Sur de esta ciudad y por el Administrador de esta Aduana á sus receptores para que por ninguna causa, motivo ni pretexto sea cual fuere, permita que entren ni descargen en los rios, calas ni playas ningunos barcos de alta mar, nio tros que no hayan sido reconocidos y despachados desde este puerto, guardando lo prevenido en el citado Regla-

mento bajo la inmediata responsabilidad de los mismos Xefes y empleados, á los que por la menor falta de cumplimentose les hagan los cargos severos que correspondan.

Esta disposicion tan util como necesaria en todas circunstancias, maxime en las presentes, ni en nueva providencia para el trafico en cabotage cuando se halla acortada y establecida desde el año 1781, ni ofende la libertad cibil de que gozan los españoles de ambos emisferios, por la constitucion politica de la monarquia, pues no puede ser tan absoluta que no invierta el sistema natural del Giro maritimo y perjudique los derechos y ventajas comunes de la Nacion, como seria habilitar para toda navegacion y Comercio unos pueblos playeros ó situados en las margenes de los rios en los que podia aventurarse su seguridad y la de todo el Reyno.

El Consulado espera eel noble celo de V. S. por el bien general de la Patria, por el particular de la provincia de esta Ciudad y del Comercio maritimo de España y America, tenga á bien adoptar el partido que propone ó el que pueda ser mas eficaz y conveniente al deseado fin de atajar con tiempo los gravisimos perjuicios y riesgos que amenazan á este vecindario y á la hacienda publica. Dios guarde á V. S. muchos años. Veracruz 10 de Mayo de 1814.—El Prior y Consules.—Sr. Governador Intendente *Don Jose de Quevedo*.—Es Copia de que certifico Veracruz 23 de Mayo de 1814.—*Jose Maria Quiros*.

NUMERO 147.

Orden de D. José Salgado al oficial Juan M. Badillo, para que marche á reunirse con el Teniente coronel D. Trinidad Mendoza.—Mayo 10 de 1814.

Con esta fecha copio a la letra al Teniente Coronel D. Trinidad Mendoza el oficio de V. de 7 del corriente para que por el se instruya del estado de plazas enemigas; á el mismo tiempo le prevengo marche con toda su fuerza para los rumbos del Vagio acompañandole V. y confiandole los cien hombres que pide para que en clase de descubierta marche á las ordenes de dicho Mendoza.

La ninguna firmeza en las promesas de V. le ha desconceptuado demaciado y para no esponerme á embromamientos marche V. como le ordeno presentandosele al efecto con este mismo á dicho Mendoza.

No es pocible hacer la marcha del sentro con la brevedad que V. dise pero si en la proxima semana se efectuará y para no dejar á los reveldes que formen reuiciones ni que se tranquilisen los animos de los infelises dominados por

ellos bastará la providencia que he dictado, si se practica con actibidad, conducta, politica y demas perfecciones que exigen las circunstancias del dia sin distraerse en buyas indecorosas, etiquetas personales ni otras cosas que entorpescan el progreso de las Armas; pues a mas que pronto estaré yó entre vdes. para aynar toda clase de diferencias sabre escarmentar a los que observaren la conducta antigua lo que no espero de la subordinación y Patriotismo de V.

Sobre que por esta orden debe V. reunirse á D. Trinidad Mendoza el le provera del peltrecho que necesite.

Dios guar le á V. muchos años. Comandancia General de N. G. Reyes Mayo 10 de 1814.—*José Salgado*.—Sor. Oficial D. Juan M<sup>o</sup> Badillo.

NUMERO 148.

Secretaría del Virreynato.—Denuncias, noticias y otros documentos relativos al estado en que se halla la ciudad de Querétaro.—Del 30 de Abril de 1813 al 16 de Mayo de 1814.

Varios pasquines fijados en Querétaro por insurgentes encubiertos.—Abril 30 de 1813.

Copia de algunos Pasquines de los que pusieron durante la mision extraordinaria en Querétaro. Marzo de 1813.

N<sup>o</sup> 1. ¿Con que la constitucion nos libra de esclavitud

y tenemos aptitud para qualesquiera funcion? Siendo asi la insurreccion luego deve terminar pues vamos á disfrutar sus miras y sus deseos. ¿Gobiernan los europeos? pues nada se a de efectuar.



Nº 2. todos los que tengan enfermos ocurran á las Plazas, y calles donde fuese la mision que de allí salen sanos en prueba de ser justa la causa que defienden los Gachupines, y que los misioneros extraordinarios no abusan de la Catedral del Espiritu Santo.

Nº 3. La mayor parte de los habitantes de Queretaro de una y otra clase se han comprometido á defender hasta morir ó vencer la causa Europea con solo que el P. misionero responda á estas preguntas ¿Donde existe nuestro soberano? ¿quien lo condujo á Bayona, y para que? ¿quien ocupa su Real trono y por que no se ha quitado, estando España tan fuerte, y empeñada en esto? ¿que fin tubieron las juntas Central, y de Regencia? ¿por que fué depuesto Iturrigaray? ¿por que es virrey Sor. Calleja? ¿y por que no lo es el Exmo. Benegas?

Nº 4. Los antipredicadores de doctrina pelagiana nos han quitado la gana de escuchar tantos errores. ¡Oh! Jil (a) Chaves (b) Paez (c) Osoreos (d) desterrad tanto cocijo asios de un crucifijo no temais las Bayonetas mueran los falsos profetas que Jesucristo predijo.

Nº 5. Me cago en la obstinacion de todos los Gachupines me cago en los criollos ruines que obran contra su nacion. Me cago en todo sermon que no inspire piedad (digo) caridad Me cago en la autoridad que contra el Clero se estiende y me cago en quien ofende nuestra Patria y Libertad.

Estos son los que han llegado á mis manos pues aunque supe que se pusieron otros no los vi: Queretaro, y Abril 30 de 1813.—*Toral*.

(a) Dr. D. José Rafael Gil Cura y Juez Eclesiastico de Santiago.

(b) B. D. Diego Chavez Cura del Espiritu Santo.

(c) B. D. Francisco Paez Cura interino de la Divina Pastora.

(d) Dr. D. Felis Osoreos Cura de Santa Ana.

*Cinco denuncias hechas ante el cura de Aculco D. Manuel Toral, por varios habitantes de Queretaro.—20 y 21 de Abril de 1813.*

Denuncia de D<sup>a</sup> Maria Josefa Garin.—En la Ciudad de Santiago de Queretaro, en veinte y uno de Abril de mil ochocientos treze: antemí el Br. Don Manuel Toral, Cura propio y Juez Eclesiastico del partido de San Gerónimo Aculco y Precidente de la Mision extraordinaria de las Provincias de lo interior del Reyno compareció D<sup>a</sup> Maria Josefa Garin y dixo: que instimulada de su conciencia, y estrechada de su confesor, viene á dar unas denuncias sobre los asuntos del dia para no incurrir en excomuniones que están fulminadas y quiere declarar á las personas que tiene por sospechosas en materia de Insurreccion, y preguntada por mí, si lo que bá á exponer lo ha de hacer siempre que sea necesario, bajo la religion del juramento respondió que sí, y haviendole explicado su gravedad, obligacion de decir verdad en el caso, penas eternas, y temporales á que de lo contrario se sujeta, se lo tomé y lo hizo en forma por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, y bajo de su fé dixo:

*Que se llama Maria Josefa Garin, que es Española doncella de veinte y un años de edad, vezina de esta Ciudad en la Parroquia de Santa Ana; que tiene por sospechosas en materia de Insurreccion las personas siguientes: el Administrador de la fabrica Don Francisco Mota, y su esposa D<sup>a</sup> Maria Cendejas, D<sup>a</sup> Mariana Bustillos, D<sup>a</sup> Teresa Osoreos, D<sup>a</sup> Manuela Osoreos, el Padre Don Francisco Yañez, por las conversaciones que les ha oido, pues haviendo concurrido en la cassa de dicho Administrador, dixeran auna voz las Osoreos, con celebracion de los que estaban allí, que Rayon y Morelos havían conseguido muchos triunfos, que ya no veían la hora de que entraran en esta Ciudad, aunque les costara la vida: que veían que buen armamento, y mucha gente trayan: que no era capas Don Fernando Martinez, ni Don Ildefonso de la Torre de tener ni las dispociones, ni las armas que aquellos: que las tropas del Rey no iban mas de arrobar hasta caballos flacos, que su hermano el Cura hacia muy bien en*

no mudar de opinion, que el año mismos Europeos les decia las verdades: que su compañero Gil tenia la culpa sin duda de que esto no estoviese por los Insurgentes, porque hacia ados aces; que para el Cura su hermano estaba el camino libre, y para todos sus negocios, pues en diciendo que era para Santa Ana lo dexaban: que ellas mismas dixeran, que quando la madre leiba a la mano al Cura haciendole presente la herida que los Insurgentes le havían dado á su hermano, le respondia el Cura que no le hiciera fuerza, pues conforme havían de haver gastado en vestirlo y mantenerlo, gastarían en curarlo, que haciendolo los Insurgentes estaba bien hecho. Que la Administradora un dia que estubo con la que declara hablando sobre la Mision de esa tarde dixo: que Dios se lo perdonara á los Misioneros, que por ellos no havían tenido platicas de Doctrina en la Parroquia, y que haviendole reclamado la que declara que nunca havia tal Doctrina, respondió la Administradora, que en este año iba á haverlas, y con esto se metió para dentro porque conoció que se havia incomodado esta.

Que D<sup>a</sup> Mariana Bustillos permaneció allí, y dixo: que para que trallan á Nuestra Señora de Guadalupe, á lo que la que declara respondió que era para desagraviar á la Santisima Virgen de los ultrages que havia recibido, a que dicha D<sup>a</sup> Mariana contestó: alma mia de la Virgen que la traen como á su juguete.

Que en una ocasion estando de visita la supra dicha declarante en casa del Administrador de la Fabrica, llegó D<sup>a</sup> Manuela Osoreos y dixo: que el Precidente de las Misiones estaba con su hermano el Cura para pedirle licencia, y que ella tenia animo de ir á todas las Misiones, y que su hermano el Cura no quería, por que decia que solo iban á mormurar, que por fia eran Sacerdotes, y que entonces el Administrador havia dicho, pues si esto dice mi compadre, tampoco de mi casa irán: mi compadre sabe lo que hace.

Que en otra ocasion al volverle ala que declara el Padre Yañez un quaderno de platicas predicadas por el Padre Ximeno sobre la Insurreccion, que le havia prestado D<sup>a</sup> Maria Ignacia Garin, le dixo que no lo habia leído, por

que un sugeto le havia encargado mucho que no las leyera, y instandole la que denuncia, quien era el que le havia hecho tal encargo, no quiso decirlo, á caso porque estaba acompañada; aunque lejos de modo que no podia oír lo que hablaban; pero que otra vez que la vió sola, encargandole mucho el secreto, por que si se savia havían de decir luego que el lo havia publicado, porque á el solo se lo confiaron, le dixo: que el Sor. Cura Osoreos fué quien le previno que no las leyera, y que al mismo tiempo el dicho Sor. Cura se lamentaba de que dos hombres doctos del Colegio de la Santa Cruz, se havían echado á perder, y eran el Padre Ximeno y el Padre Bringas.

Que estando en una visita en que concurrieron varias personas, que no conoció, en la cassa del Indio Alcalde José Dionicio Mendoza dixo su muger Maria que los Gachupines assi como nos havían traído el Evangelio, nos havían traído la heregia.

Igualmente para descargo de su conciencia, y por lo que puede importar hace presente que un hombre llamadose Ignacio Nuñez, que vive frente de la casa del Padre Yañez, en la calle de Castañeda, ó de Santa Ana, que es lo mismo le llebó á regalar á dicho Padre una Marcha llena de mil desatinos á favor de la Insurreccion, y que el Padre la quemó, y reprehendió severamente al citado Nuñez.

Del mismo modo declara que un Piatero nombrado Don Manuel Hernandez havia ido á provocar al Padre Yañez para ver sin duda si era de su misma opinion en favor de los Insurgentes, y que tan lexos estubo el Padre de venir con sus ideas que antes bien le reprehendió: su libertad: que esta es la verdad socargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, siendole leída esta su denuncia dixo: que ha reflexionado que en lo que se assienta arriba de que el Cura Gil tenia la culpa de que no fuera esto de los Insurgentes, le parece que lo que havia dicho la Osoreos, havia sido que su hermano el Cura havia asegurado que el Cura Gil no era hombre que sin duda tenia miedo, y lo firmó.—*Br. Manuel Toral.—Fr. Alexandro Guerrero.—Maria Josefa Garin.*



Denuncia de D<sup>a</sup> Maria Ignacia Garin.—En la Ciudad de Queretaro, en veinte de Abril de mil ochocientos treze: ante mí el Br. Don Manuel Toral, cura propio del partido de San Geronimo Aculco, y Presidente de la Mission extraordinaria de las Provincias de lo interior del Reyno, estando presente el R. P. Fr. Alexandro Guerrero de la regular observancia del S. P. San Francisco de la Provincia, de los Zacatecas, Capellan honorario de Exército y primero del batallon Provincial de San Luis Potosi, compareció una muger que expresó llamarse D<sup>a</sup> Maria Ignacia Garin, y dixo que de orden de su confesor el R. P. Ximeno, regular de la Santa Cruz, paso á ver el Reverendo P. Fr. Manuel Estrada, fundador de las Misiones extraordinarias y que de orden de este ha venido á verme para dar las denuncias á que le estrecha su conciencia sobre los asuntos del dia; y preguntada por mí, si todo lo que bá á exponer lo ha de hacer siempre que sea necesario bajo la religion del juramento dixo que sí, y habiéndole explicado su gravedad, obligacion de decir verdad en el caso, penas eternas y temporales á que de lo contrario se sujeta, selo tomó que lo hizo en forma por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, y bajo de su fé dixo:

Que se llama D<sup>a</sup> Maria Ignacia Garin, que es Española doncella de quarenta y cinco años de edad, vezina de esta dicha Ciudad en la Parroquia de Santa Ana: que la tarde del dia quatro del corriente mes, concluida la Mission en que predicó en la Plazuela de la Real Fabrica de Sigarros el referido R. P. Fr. Manuel Estrada, concurrió la declarante en casa del Administrador de la citada Fabrica Don Francisco Mota, y que llegó de visita á dicha casa D<sup>a</sup> Manuela Osores, hermana del Señor Cura de Santa Ana, Dor. Don Felis Osores, la que llena de ira se expresó contra el relacionado Predicador, por que este havia dicho que los Curas y Clérigos tenían la culpa de la insurreccion, de tal manera que dixo, que si en su mano hubiera estado apear al padre del Pulpito, lo hubiera hecho porque era un Frayle indigno sangano, que despues de haberse cansado de ser sangano, se metió frayle, que porque no predicaba el Evangelio, y no cuentos: que ojala y quando se fue

ra lo encontrara Cos, y le diera una puñalada. Que su hermano el Cura tenia la culpa en haber dado licencia para que predicasen allí: que pudieran ir á predicar á la Picota: que lo que le daba gusto era que el padre Don Dimas Lara havia tomado de su cuenta el asunto, y que lo apearia: que hacian bien los que no iban á oír la Mission para no llenarse de errores, y que á la quexa que daba el Misionero de que ponian Pasquines, los autores de ellos hacian mui bien, y ojala y pusieran más, añadiendo á cada cosa que hablaba, las expresiones de que era un Frayle indigno con otras palabras denigrativas á dicho padre Estrada, que siendo necesarias las dirá: que su sermon solo se havia reducido á defender á los Gachupines, y á los padres de la Cruz, porque no manejaban aziendas ni caudales, en lo que no hacian gracia por que tenían votos de pobreza, que eran unos frailes interesantes, sin verguenzas que menos que no tuvieran el interes de el entierro á nadie auxiliaban. Que si el confesionario no fuera un lugar tan serio havia de ir á confesarse con el Padre Estrada, para ver si revelava lo que ella le dixera, como estaba revelando las confesiones. Que hacia mui mal el Padre Estrada de llamar Miguel Hidalgo al Cura de los Dolores, que era Señor Cura y mui Señor Cura, y lo mismo Cos, de quienes ya tomar el Frayle su capacidad: que havia mucha diferencia de un frayle á un Cura, que Jesu-Christo no plantó su fé en los frailes, sino en los Clerigos: que los Curas no tenían necesidad de nada, y que si la tuvieran para eso havia caminos y campos; y porque el Padre Estrada havia predicado que el silencio de los Eclesiasticos nos havia hecho mas daño que las lanzas, dixo la Osores que qué querian que predicaran, que sino eran tambien proximos los insurgentes? Que si quiere porque eran Sacerdotes devia callarse el Padre. Esto dixo se acordaba por ahora que havia pasado en la conversacion: que si despues hiciese memoria de otra cosa la vendria á decir; y preguntada por mí quienes havian oído esta conversacion, y que havian contestado á ella dixo: Que la oyeron la esposa del Administrador D<sup>a</sup> Maria Cendejas, una D<sup>a</sup> Mariana á quien no conoce porque allí solo la ha visto, y su

hermana de la que declara D<sup>a</sup> Maria Guadalupe Garin; aunque esta no oyó más de lo ultimo de la conversacion, y que las dos primeras dieron muestras de aprobar quanto decia la Osares espresandose que decia bien.

Igualmente para descargo de su conciencia y bajo el juramento fecho dixo: Que el Br. Don Francisco Yañez Vicario de la Parroquia de Santa Ana, en cierta ocasion que se divulgó en esta Ciudad que havian preso al Cura Morelos le dixo á la que declara: ya estara Vm. mui contenta porque prendieron al Señor Cura Morelos; pues yo nó, porque es un hombre mui bueno, y mui capas: aunque dicen que lo han cogido yo no lo creo, porque á más de su mucha avilidad, tiene siete millones de pesos y que en otra ocasion que se denunciada de queno llovía, le dixo el expresado Padre Yañez como quiere Vm. que llueva con tantos Sacerdotes que estan ahorcando, pues ya en Valladolid han matado siete, y que en otra vez quando se supo la pricion y muerte del manco Albino Garzia, el citado Padre Yañez se lamentó con la que declara diciendo que lo sentia muchissimo porque era un hombre mui vivo, y que estas conversaciones las tuvo solo con ella.

Del mismo modo y bajo las solemnidades referidas dixo: que por el mes de Junio, del año proximo pasado tubo una disputa con un Don Manuel, cuyo apellido no tiene presente, aunque le parece ser el de Fernandez, de oficio Platero, que vive frente de la Fabrica de las mugeres, porque este le dixo que por Hidalgo estabamos con vida los criollos, porque el defendió este Reyno, de que los Gachupines lo entregaran á los Ingleses, cuya traicion havia descubierto el Cura, porque en el caxon en que debían venir sus cartas, estaban por equivoco otras que trataban de dicha entrega. Que la Insurreccion era obra de la segunda persona del Eterno Padre, y de María Santisima de Guadalupe, porque Guadalupe quiere decir guarda de lobos, y que los Gachupines eran los lobos de quienes nos guarda Su Magestad, asegurando que esto constaba de la Sagrada Escritura que el savia bien: que censuró mucho la conducta de las tropas del Rey; principalmente porque prendian á los Sacerdotes, y los mal-

trataban, de menera que su muger y otras personas, de caridad la havian llevado de comer. Que los soldados havian robado de las Iglesias los Copones consagrados, y las Ampolletas del Santo Oleo, y que habiéndole preguntado la que declara si havia visto esto, respondió que sí: que en una Botica de esta Ciudad, el Boticario havia comprado á un Soldado una Ampoyeta, nó por necesidad; sino por quitarla de las manos del vendedor. Que tambien censuró mucho á los Padres de la Cruz con expresiones de burla y mofa, y que esta disputa la precenciaron la muger, é hijas del Platero, y una hermana de la que declara llamada D<sup>a</sup> Maria Josefa Garin.

Ultimamente para descargo tambien de su conciencia con la supradicha solemnidad dice: que un compadre de la que declara nombrado Pablo Seron, habiéndose encontrado con ella, por que le preguntó por un hijo suyo, le respondió que no selo acordara, que lo havia aborrecido porque se havia metido de tambor en las tropas del Rey, y que habiéndole dicho esta, que mejor, pues assi estaba libre de perderse, á lo que el le replicó diciendo, que la causa de los Insurgentes era la buena, y que la del Gobierno era tan mala, que ya no havia de oír ni una Missa á los Padres de la Cruz, porque donde se havia visto que anduvieran los Frayles á caballo, y con armas: que esta es la verdad socargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó siéndole leida esta su denuncia que firmó con dicho padre asistente y Yo lo hize en fé de ello.—Br. Manuel Toral.—Maria Ignacia Garin.—Fray Alexandro Guerrero.

Denuncia de Don José M<sup>a</sup> Gonzalez.—En la Ciudad de Santiago de Queretaro en veinte y uno de Abril, de mil ochocientos treze: ante mí el Br. Don Manuel Toral, Cura propio, y Juez Eclesiastico del Partido de San Geronimo Aculco y Precidente de la Mission extraordinaria de las Provincias de lo interior del Reyno, compareció Don José Maria Gonzales, y dixo: que estrechado de su conciencia, y embiado del R. P. Fr. Manuel Estrada, fundador de dichas Misiones, viene á denunciar varias cosas sobre



los asuntos del día tocantes á la Insurreccion; y preguntado por mí, si todo lo que bá á exponer, lo hade hacer siempre que sea necesario, bajo la religion del juramento, respondió que sí, que está pronto á ello, y habiendole explicado su gravedad, la obligacion de decir verdad en el caso, penas eternas, y temporales, á que de lo contrario se sujeta, selo tomé y lo hizo en forma por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, y bajo de su fé dixo.

Que se llama Don José M.<sup>o</sup> Gonzalez, de calidad Español, de estado soltero, y de diez y nueve años de edad, hijo legitimo de Don Juan Gonzalez, y D.<sup>a</sup> Ignacia Rosales, oriundo del valle de Santiago, y vezino de esta Ciudad, en cuyo Colegio, de capa cursa Filosofía. Que José Miguel Altamirano, Filosofo capense de dicho Colegio ha dicho que los P. P. Misioneros parecian borrachos como predicaban, y que el Padre Estrada no merecia los Titulos que traya de Calificador del Santo Oficio, y que Toribio Quintana, Filosofo capense del referido Colegio, dixo que no creya lo que los Misioneros predicaban á favor de la justa causa, por que eran apasionados: que era necesario que el hubiera oido lo que el Cura Hidalgo decia, que María Santisima no era pura, y todo lo demás que decian que negaba, para que el lo creyera, y assi que él no creya quanto decian los Misioneros: que todas las maldiciones que echaban contra los Insurgentes, vendrian contra los padres; que no tenían facultad de maldecirlos, y que quien sabe si el Mercedario seria quien saquió á su padre en Penjamo; y preguntado quienes havian oido esta conversacion dixo: que la primera la oyeron el que declara, y Antonio Taboada, Filosofo capense del citado Colegio, que vive en la calle del Chirimollo, casa del Padre Don Ramon Morales, y el referido Taboada apollaba lo que decia Altamirano, y que la segunda la oyó Don Narciso Mora, Filosofo capense del mismo Colegio; y preguntado si en dicho Colegio havia otros apasionados á la Insurreccion dixo: que los Filosofos tanto colegiales como capenses, en la mayor parte á excepcion tres ó quatro todos son apasionados á la Insurreccion: que esta és la verdad socargo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y

ratificó, habiendole leído esta su denuncia que firmó.—*Br. Manuel Toral.—Fr. Alexandro Guerrero.—José M.<sup>o</sup> Gonzalez.*

Denuncia de Don Narciso Mora.—En la Ciudad de Santiago de Queretaro, en veinte y uno de Abril de mil ochocientos treze: ante mí el Br. Don Manuel Toral, Cura Propio y Juez Eclesiastico del partido de San Geronimo Aculco y Precidente de la Mision extraordinaria de las Provincias de lo interior del Reyno, compareció Don Narciso Mora, y expresó que para descargo de su conciencia viene á denunciar varias cosas sobre los asuntos del día acerca de Insurreccion; y preguntado por mí, si todo lo que bá á exponer, lo hade hacer siempre que sea necesario bajo la sagrada religion del juramento respondió que sí, que esta pronto aello, y habiendole hecho cargo de su gravedad, obligacion de decir verdad en el caso, penas eternas, y temporales, á que de lo contrario se sujeta, selo tomé, y lo hizo en forma por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, y baxo de su fé dixo:

Que se llama Don Narciso Mora, que es Español, Soltero, de diez y ocho años de edad, huerfano de Padre y Madre, vezino de esta Ciudad en la Plazuela de la Santa Cruz, á la siguiente puerta del Beaterito: que es Filosofo capense del Colegio de esta referida Ciudad, y que ha oido á Toribio Quintana decir que no creya lo que los Misioneros predicaban á favor de la justa causa, porque eran apasionados, que era necesario que el hubiera oido lo que el Cura Hidalgo decia, que María Santisima no era Pura, y todo lo demás que decian que negaba, para que el lo creyera, y assique el no creya quanto decian los Misioneros: que todas las maldiciones que echaban contra los Insurgentes, vendrian contra los Padres, que no tenían facultad de maldecirlos, y que quien sabe si el Mercedario seria el que saquió á su Padre en Penjamo; y que á José Miguel Altamirano le havia oido decir quando se promulgó la Constitucion, que eran tonteras del Gobierno con que queria aluzinar al Pueblo, y que hablando de los Misioneros havia dicho que era un Fray-el cavallo que no tenia ni principios de Recto-

erca el Padre Estrada; que Don Antonio Osio, Filosofo y Colegial de Beca, havia dicho que los que predicaban contra los Insurgentes tenían malas cavezas. Dixo tambien que el Maestro de Capilla Don Eustaquio desde el principio de la Insurreccion le dixo que la causa de los Insurgentes era la justa, y la del Gobierno era mala, y que ahora despues ha expresadose con el que declara, que el mejor medio era hacerse con los Insurgentes Insurgente, y con los acallejados, acallejado: que esta és la verdad socargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó habiendole leído esta su denuncia que firmó.—*Br. Manuel Toral.—Fr. Alexandro Guerrero.—Narciso Mora.*

Denuncia de D.<sup>a</sup> Guadalupe Garin.—En la Ciudad de Santiago de Queretaro, en veinte y uno de Abril de mil ochocientos treze: ante mí el Br. Don Manuel Toral Cura propio y Juez Eclesiasticos del Partido de San Geronimo Aculco y Precidente de la Mision extraordinaria de las Provincias de lo interior del Reyno, compareció D.<sup>a</sup> Guadalupe Garin, y dixo: que obligada de su conciencia y estrechada de su confesor venia á dar una denuncia sobre los asuntos del día, y preguntada por mí, si todo lo que bá á exponer lo hade hacer siempre que sea necesario bajo la religion del juramento, dixo que sí, y habiendole explicado su gravedad, obligacion de decir verdad en el caso, penas eternas, y temporales á que de lo contrario se sujeta, selo tomé, y lo hizo en forma por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, y bajo de su fé dixo:

Que se llama María Guadalupe Garin; Española, doncella, de quarenta años, vezina de esta dicha Ciudad en la Parroquia de Sta. Ana: que la tarde del día quatro del corriente mes, despues del Sermon que se predicó de Mision en la Plazuela de la Real Fabrica de Sigarros, entró á caso del Administrador de ella Don Francisco Mota, en solicitud de su hermana D.<sup>a</sup> Maria Ignacia Garin, y oyó que D.<sup>a</sup> Manuela Osoreo hermana del Cura de Sta. Ana Don Felix Osoreo, como irritada decia: quien le ha dicho al Pre. Estrada que el Señor Cura Hidalgo estaba en los Infiernos? Que ella espe-

raba en Dios, que havia de estar en el Cielo, y que igualmente dixo, que deceaba canfesar con dicho Padre Estrada para perderlo: que esta és la verdad so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó habiendole leído su declaracion dixo que esto que lleba expuesto, lo ha dicho por que assi le parece que lo oyó: pero nó afirma que assi fuera y lo firmó.—*Br. Manuel Toral.—Guadalupe Garin.—Fr. Alexandro Guerrero.*

*Informe dado á Calleja por el Cura Toral sobre el estado favorable hácia los insurgentes, que guarda la poblacion de Queretaro. —Mayo 1.<sup>o</sup> de 1813.*

Exmo. Señor.—En constestacion al respetable oficio de V. E. fecha 1.<sup>o</sup> del corriente en que por informe que le hizo el M. R. P. Fr. Manuel Estrada de haverme yo encargado voluntariamente de la Presidencia de la Mision extraordinaria que debe quedar establecida en esta Ciudad se digna la superior vondad de V. E. encargarme el fiel desempeño de tan laudable comision, y me previene le comunique sus resultados, digo con la sumision, y respeto que devo, que desde los principios de la atroz, temeraria, y sangrienta Insurreccion, he procurado con la eficacia que me han permitido mis deviles talentos destruir los fundamentos con que los reveldes han alucinado á los incautos ya escribiendo contra su sistema en la obra que vajo el titulo de Desengaño de falsas Imposturas, di á la prensa en esa Capital, ya comunicando al Exmo. Sor. Virrey inmediato antecesor de V. E. como á caso contara en su Secretaría, las mas oportunas é interesantes noticias, y ya procurando con publicas rogaciones con la Predicacion, y con familiares exortaciones, mantener la tranquilidad de mi Parroquia, que á mis esfuerzos y solicitudes permaneció quieta, fiel, y obediente todo el tiempo que fui cura de Tequisquiac, cuyo veneficio permute con el de Aculco en el año proximo pasado de 812, por el mes de Mayo. Hago á V. E. esta prolija rracion, lo primero porque viva satisfecho denaque con el mayor gusto y voluntad, estoy pronto á desempeñar la obligacion en que me hé